

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

62196 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 215/2016, con NIG 1808742M20160000290 por auto de 21 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso al deudor Andalucía Fres-Trade, S.L. con CIF B18951467 y domicilio en c/ Concepción, n.º 2, 18127 Jayena (Granada) a instancias de Envasesa Motril, S.L.

2.º Se suspende a la mercantil Andalucía Fres-Trade, S.L. de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido G4 Asesores y Consultores, S.L.P., con CIF B18408641, domicilio en c/ Fray Leopoldo de Alpanseire, n.º 9, escalera C, 2.º A, 18004 Granada y dirección electrónica jvga@g4asesores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.º En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 23 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170076296-1